PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE SEPTIEMBRE DE 1998	5843

No. 12803

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 626/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS CANABAL CASTAÑARES Y OTRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora, el nombrado en rebeldía a la parte demandada y de los acreedores reembargantes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO.- - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE: 15.00 metros con el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, AL SUR: 2.60 metros con propiedad del Sr. Manuel Gerónimo Hernández, AL ESTE: 27.70 metros con propiedad de la Sra. Francisca Limonchi y AL OESTE: 19.70 metros con propiedad del Sr. Manuel Gerónimo, Acta de embargo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de CARLOS CANABAL CASTAÑARES, bajo el número 492, afectando el predio número 49361 a - - folio 210 del libro mayor volumen 192, y al que le fue fijado un valor comercial de $214,800.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $143,200 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).- - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos, de esta capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS EN PUNTO. Así mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera. - - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 12808

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 267/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apod. Gral. para pleitos y cobranzas de "CONFIA" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de los Ciudadanos LUZ RAMOS PATRICIO, MARIA AGUSTINA PATRICIO BRITO Y AMILCAR RAMOS PATRICIO con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que transcrito a la letra dice; - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado legal de la institución actora, con su escrito de cuenta, quien como lo solicita, y en virtud de que las partes no objetaron los avalúos rendidos en autos por los peritos designados, los cuales fueron coincidentes en el valor asignado al bien inmueble embargado en este asunto, se aprueban dichos peritajes para todos los

SEGUNDO.- Así mismo, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, 433, 434, 435, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO (con tendencias a urbano con construcción), ubicado en la Ranchería Tierra Nueva Segunda Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 4,035.75, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con Carretera Federal Huimanguillo-Francisco Rueda, AL Sur, con el señor Onésimo Ramírez Garduza, al Este con Carlos Mario Alpuche y al Oeste con Ignacio Torruco Cadena, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 374 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 10,421 folio 91 del Libro Mayor Volumen 38, dicho predio se encuentra a nombre de la señora LUZ RAMOS PATRICIO Y AMILCAR RAMOS PATRICIO, sirviendo de base para el remate del mencionado inmueble, la cantidad de $192,900.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 M.N), valor comercial asignado al mismo, por los peritos de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

TERCERO.- A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del bien inmueble sujeto a remate, por lo que tomando en cuenta que éste se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Ciudad, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de HUIMANGUILLO, TABASCO, con los insertos correspondientes para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo la fijación ordenada e inclusive para su publicación en la puerta de ese H. Juzgado, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en la Sala de esta Oficina a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y [illegible] por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 12805

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 32/998, relativo al procedimiento judicial no contencioso, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el señor SEBASTIAN ULIN HERNANDEZ, con fecha doce de febrero del año actual, se dictó un proveído que a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Por presentado el Señor SEBASTIAN ULIN HERNANDEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho de la Defensoría de Oficio, ubicado en la calle Dueñas número (43-A) y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba, revise el expediente y tome apuntes al Ciudadano ANTONIO DOMINGUEZ MADRIGAL, Defensor de Oficio adscrito a este Juzgado, por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio sub´urbano ubicado en la acera este de la carretera que conduce de esta Ciudad a la Ranchería "Nicolás Bravo" de este Municipio, constante de una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN METRO CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 29.50 metros con Yadis del C. Ulin Zurita, Asunción Ulin Hernández, y negociación comercial con razón social Perfiles y Materiales para Construcción "PYASUR", AL SUR: 35.20 metros con servidumbre legal de paso, ESTE: 24.00 metros con Carmen López Ovando y Edificio Social de la Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler de este Municipio y OESTE: 29.80 metros con carretera que conduce de esta Ciudad a la Ranchería Nicolás Bravo de esta Ciudad. - - -
SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil Reformado, y 16, 24, fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755 y demás relativos al Código Procesal Civil Reformado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponda. - - -
TERCERO. Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes YADIS DEL C. ULIN ZURITA, ASUNCION ULIN HERNANDEZ Y NEGOCIACION COMERCIAL CON RAZON SOCIAL PERFILES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION "PYASUR", con domicilios en la calle Allende números 105, 107, 109 de esta Ciudad, CARMEN LOPEZ OVANDO con domicilio conocido en la carretera que conduce de esta Ciudad a la Ranchería Nicolás Bravo y GUSTAVO HERNANDEZ ZUÑIGA, con domicilio en la casa sin número de la Calle Porfirio Díaz de esta Ciudad entre las casas números 2 y 8, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se le notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. - - -
CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. - - -
QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio rústico de referencia, pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio, respectivamente.

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores ANGEL CASTILLO ALMEIDA, ROBERTO DEL CARMEN LAZARO RICARDEZ Y JOSE JAVIER DOMINGUEZ. - -
Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - -
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTA MARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. - - -
En 12 de Febrero de 1998 se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 32/998, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. CONSTE. DOY FE. –

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

No. 12807

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 129/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANAMEX, S.A. EN CONTRA DEL C. HERNAN BUSTAMANTE RABELO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto a su autos y escrito se acuerda: - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo presentado por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito designado en Rebeldía de la parte demandada. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación con el Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -

A).- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO NUMERO 1 UNO, [illegible] constante de una Superficie de 36.00 M2. Treinta y Seis Metros Cuadrados, localizado: AL NORTE en 6.00 Seis Metros con Andador; AL SUR en 6.00 Seis metros con Departamento Número 2 Dos; AL ESTE en 6.00 seis metros con Andador; AL OESTE en 6.00 seis metros con Andador Arriba en 36.00 M2 Treinta y seis Metros cuadrados, con Departamento número 8 ocho. Abajo con Cimentación del Departamento 1 Uno, Cajón de estacionamiento, consta de una superficie de 13.50 M2., Trece metros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados, localizado, AL NORTE en 3.00 tres metros con áreas jardinadas, AL SUR en 3.00 tres metros con acceso; AL ESTE en 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros con estacionamiento 2 Dos; AL OESTE en 4.50 cuatro metros cincuenta centímetros con propiedad Privada, con la siguiente distribución, Vestíbulo, Cocineta integral, Comedor, un Baño Completo, una recámara amplia y otra recámara con literas empotradas para cuatro personas testimonio de Escritura que tiene a su calce la siguiente nota. Villahermosa Tabasco, a 18 Dieciocho de Marzo de 1991 Mil Novecientos Noventa y Uno. El contrato de compraventa contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere presentado hoy a las 12.31 doce horas con treinta y un minuto, fue inscripto bajo número 192 ciento noventa y dos del Libro General de Entradas; a folios del 362 trescientos sesenta y dos, al 365 trescientos sesenta y cinco, con libro de duplicados volumen 51 cincuenta y uno, quedando afectado por dicho contrato el folio 5 cinco, del libro mayor volumen 1 uno, de condominios. El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Lic. Armando Ovando Pérez. Firma ilegible. El sello de la Oficina, al cual se le fijó un valor comercial de $50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. - -

CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hasta el día treinta de abril del año próximo pasado, en relación con el Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de avisos en los sitios públicos más concurridos de aquellas entidades, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará. QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE AUTORIZA Y DA FE. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - - -

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL. .

2
7 en 7

No. 12810

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 848/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la ciudadana ROSA HERNANDEZ RAMIREZ, en contra del ciudadano JORGE MONTERO REYES, se dictó con fecha veintinueve de abril y diez de agosto del presente año, acuerdos que copiados a la letra dicen:- - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
Vistos; lo de cuenta, se acuerda; - - - -
PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitarse le señale fecha y hora para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos tomando como base el avalúo del perito valuador que designó, el cual resulta ser el de mayor valor; en consecuencia como lo solicita el actor en el escrito que se provee y apareciendo de autos, que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos rendidos en autos, dentro del término que para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por el perito de la parte actora. - - - - -
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Venustiano Carranza Número 520 de la colonia Tercera del Aguila de esta Ciudad, con superficie de 116.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte; 23.20 metros con RUTH M. PEREZ SANCHEZ, AL Sur; 123.20 metros con FELIPE GARCIA DE LA CRUZ, AL Este; 05.00 metros con RUTH M. PEREZ SANCHEZ y AL Oeste; 5.00 metros con calle Venustiano Carranza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4368 a folio 80, volumen 70 a nombre de JORGE MONTERO REYES; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $168,200.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, solo para postores. - -
SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -
TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta de inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
Vistos; lo de cuenta, se acuerda; - - -
UNICO:- Se tiene por presentado al Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, que no le fue posible efectuar la diligencia de remate en primera almoneda, en la fecha que le fue señalada para tal efecto, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta, las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble sujeto a ejecución, debiéndose expedir a la ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha veintinueve de abril del presente año. - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

3

Transportes Especializados, PECCE, S.A. de C.V.

Av. Periferico S/N Col. Plutarco Elias Calles Tel. 153643
Núm. de Reg. Fed. TEP-961222-7C6
Villahermosa, Tab.
C.P.86190

SEGUNDA CONVOCATORIA

QUE REALIZA LA EMPRESA "TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PECCE, S.A. DE C.V.", A TODOS LOS SOCIOS ACTIVOS DE LA MISMA PARA CELEBRAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SU DOMICILIO INICIAL INDICADO EN EL RUBRO DE ESTA CONVOCATORIA, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 a.m. HORAS, Y QUE SE REGIRA BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaración de quòrum legal por parte del presidente del Consejo de administración.

2.- Lectura revocación y aprobación en su caso del acta de asamblea anterior.

4.- Lectura, modificación y aprobación del orden del dia.

5.- Exclusión de socios y cesión sus de acciones.

6.- Modificación de la clausula quinta por exclusión de socios.

7.- Nombramiento de nuevo consejo de administración.

8.- Asuntos generales y/o clausura de asamblea.

Villahermosa, Tabasco a 27 de Agosto de 1998

EL PDTE. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CESAR LEONARDO PEREZ CONDE

No. 12819

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 619/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ Y/O ANTONIO HIDALGO ALFEREZ ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA BENIGNA ANTONIO PEREZ, EN CONTRA DE JOSE VICENTE JIMENEZ SOLIS, SE DICTO UN AUTO DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - -

PRIMERO.- Toda vez que de autos se desprende que ninguna de las partes se inconformó con el auto desaprobatorio de remate de fecha treinta y uno de marzo del año que transcurre, según se desprende del cómputo secretarial visible a foja doscientos noventa y tres vuelta de autos, en consecuencia y con fundamento en los artículos 403 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral Tercero Transitorio del Código Procesal Civil Vigente del Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, se declara que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar. - -

SEGUNDO.- Asimismo como lo solicita el actor en su escrito de fecha siete de mayo del presente año y en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo resolutivo del auto desaprobatorio de remate de fecha treinta y uno de marzo del año actual, y en virtud de que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, en tal virtud esta autoridad aprueba para todos los efectos legales el de mayor cantidad, es decir el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ. - - - -

TERCERO.- En igual forma como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral Tercero Transitorio del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Primero, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe: - - -

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle sin nombre, kilómetro once y medio, carretera Villahermosa- Teapa del poblado Parrilla, Centro, Tabasco, con una superficie de 598.85 metros cuadrados, propiedad de JOSE VICENTE JIMENEZ SOLIS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 22.441 metros con Filimón León, al Sur 23.300 metros con Enriqueta Bonilla de López, al este 28.003 con Francisco Lizarraga Nadal, al oeste 24.992 metros con Servidumbre de Paso, datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio son los siguientes: inscrito el nueve de agosto de 1990, bajo el número 7737 del Libro General de Entradas, a folios 20,977 al 20,985 del Libro de duplicados volumen 114, afectando entre otros el predio número 58,690, a folio 40 del Libro Mayor Volumen 230, al cual se le fijó un valor comercial de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. - - -

CUARTO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, en convocación de postores, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

1-2-3

No. 12816

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 930/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA, MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADOS LEGALES DE LA UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RAGER DE TABASCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE Y A HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta, en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, para los cuales servirá de base el valor comercial que les fue asignado por el perito tercero en discordia, menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del ordenamiento legal antes invocado: - - - - -

[illegible] ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía esquina con avenida Samarkanda, lote 902, manzana única, zona comercial 3 del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 969.959 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte; R12 al R10 6.640 metros con avenida Samarkanda, al Norte; R10 al R09 6.140 metros con avenida Samarkanda; al Norte; R09; AL R08 5.100 metros con avenida Samarkanda, al Norte R08 al R05 1.805 metros con avenida Samarkanda, al Sur; 18.10 metros con lote 901 de la ZC-3, al este R06 al R05 72.623 metros con propiedad de lavadora Oropeza y al oeste; V-A al R15 58.025 metros con prolongación de la calle vía 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2038 del libro general de entradas a folios 8,036 al 8,049 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 85,757, folio 57 del libro mayor volumen 334, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $2,139,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento, es decir la cantidad de $1,925,100.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- propiedad del ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía 2, lote 901, manzana única, zona comercial 3 del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 472.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste; 25.646 metros con calle vía 2, al Suroeste; 20.219 metros con lote 902; al sureste; 24.830 metros con el fraccionamiento Oropeza y al Noreste; 17.318 con Zona administrativa de Pemex, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número 2039 del libro general de entradas a folios 8,050 al 8,064 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 63,323, folio 173 del libro mayor volumen 247, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento, es decir la cantidad de $990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgado Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación [illegible] fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE, LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

-2-3

No. 12813

JUICO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Expediente número: 291/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A, y en contra de los señores SERGIO ZAPATA ROMERO como "El Acreditado" y de la señora MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ o MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, con fecha Diez de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice: - - - -
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: - --

PRIMERO:- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para actos de administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, tal como lo acredita con la fotocopia debidamente certificada que exhibe del Vigésimo Segundo Testimonio del Instrumento Público número 41,178 de fecha 08 de Octubre de 1996, pasado ante la fe del Licenciado Arturo Luis Antonio Díaz Jiménez, Notario Público Número Cuarenta y Seis, en ejercicio y con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le tiene por reconocido para todos sus efectos legales. Como también lo solicita dicho Apoderado en su mismo escrito de demanda hágasele devolución de la copia certificada del poder con que acreditó su personalidad, previo cotejo que se haga con la copia simple que exhiba, debiendo dejar constancia de recibido en autos, con su escrito de demanda y documentos anexos, y una constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, promoviendo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de SERGIO ZAPATA ROMERO, como El Acreditado, y de la señora MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ o MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, como deudora solidaria, de quienes se ignoran sus domicilio actual, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones de los incisos A).- El pago de la cantidad de $377,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de capital inicial conferido a través del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía Hipotecaria (Credicasa) que celebró su mandante con los ahora demandados, y demás prestaciones de los incisos B), C), D), E), F), H), I), J), de su escrito inicial de demanda. - -
SEGUNDO.- En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejadas ejecución, con fundamento en los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, 150 Fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad. - -
Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. - -
TERCERO.- Guárdese en la Caja de Seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. - -
CUARTO.- Apareciendo que el ocursante exhibe constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de fecha 05 de Febrero y 13 de Mayo de Mil Novecientos noventa y ocho, con la que se demuestra que los demandados SERGIO ZAPATA ROMERO Y MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, resultan ser de domicilios ignorados y de conformidad con lo previsto por el numeral 1070 del Código de Comercio Aplicable, publíquese por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a los citados que se encuentran en esta Secretaría las copias simples de la demanda y anexos que deberán recoger en un término de CUARENTA DIAS siguiente a la última fecha de publicación de los Edictos a expedir y produzcan sus contestaciones dentro del término de CINCO DIAS que sigan al vencimiento de dicho término, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y de igual forma se requiere para que señale domicilio y persona a fin de oír citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por los estrados de este Juzgado. - -
Notifíquese personalmente y cúmplase. - -
ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, que certifica y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA

2-3

No. 12817

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 353/996, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, con fecha veinticuatro de octubre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda. - - -

1.- Téngase por presentada a la señora CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número (64) altos de la calle JUAN ALDAMA ESQUINA PLAZA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, y autorizando para los mismos efectos al C. Licenciado MARCOS SELVAN SANCHEZ, por medio del cual promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del predio RUSTICO San Juanito, ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo de este Municipio, con superficie de 00-20-58, CERO CERO HECTAREAS VEINTE AREAS Y siguientes medidas y colindancias; al Norte, 96.20 con el señor RUTILO LOPEZ DE LA CRUZ, al Sur, 94.80 metros con el señor SALOMON VAZQUEZ ESTRADAS, al Este, 22.00 metros con la señora CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, y al Oeste, 21.15 metros con la carretera Jalpa - Cunduacán. - - -

2.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y 1°, 2°., 44, 155, 870, 904, 905, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. - -

3.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, y al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias para que informen a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias corresponde a algún polígono Ejidal o al fundo legal respectivamente. - - -

4.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con domicilio en la planta baja del Palacio Municipal de esta Ciudad, así como a los señores colindantes RUTILO LOPEZ DE LA CRUZ, Y SALOMON VAZQUEZ ESTRADAS, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Nicolás Bravo de este Municipio para que en el término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten los que a sus derechos convengan en relación a la presente petición. - - -

5.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas, fíjense los avisos en el lugar de costumbre, y en el de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito, hacer constancia sobre los avisos fijados. - - -

6.- Asimismo se ordena requerir a la promovente para que en el término de tres días contados a partir de su notificación exhiban ante este Juzgado el RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL. - - -

7.- Hécho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial de los señores SEBASTIAN TORRES RICARDEZ

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil del Primera Instancia por ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE DIAZ RAMON que certifica y da fe. - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE DIAZ RAMON.

1-2-3

No. 12820

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Cuadernillo formado con motivo de la Sección de Ejecución deducido del expediente civil número 99/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL en contra de JOSE PACHECO GONZALEZ. - - - -

Que con fecha veintisiete de mayo y diecinueve Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. - - -

1º.- Toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el Exhibido por el ARQUITECTO SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, en virtud de que no existe discrepancia alguna. - - -

2º.- Ahora bien, como lo solicita el actor LIC. JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, en relación con los artículos 543, 544, 545, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble. - - -

a).- PREDO URBANO UBICADO, en la prolongación de la calle Vicente Guerrero de esta Ciudad, con superficie de 105.00 Metros Cuadrados, Localizados al Norte 14.00 M. con Camelia Palma; al Sur 14.00 M. con Paulino Zarate; al Este 7.50 M. con vía de Acceso; al Este 7.50 M. con Alma Rosa F. Otorgado por María del C. Ortiz Triano, a favor de José Pacheco González se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, afectando Predio número 23913 Folio 163, volumen 90 Documento Público Número 204, a este predio le fue fijado un valor comercial de $76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta. - -

3º.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; Asimismo se fijarán los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA la celebración de la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado haciéndoseles saber a los licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por - - - ciento de la cantidad base para el Remate del bien inmueble respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente. - - Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe: - - -

AUTO COMPLEMENTARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA; La cuenta Secretarial que antecede se provee. - -

1º.- Se tiene por presentado al LIC. JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL, con su escrito de cuenta, y en atención a lo que solicita se ordena de nuevo señalar LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la Diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado en autos, por lo tanto, expídanse los EDICTOS respectivo para su debida publicación en los Periódicos Oficial y de mayor circulación en el Estado, al igual que deberán fijarse los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre y de ubicación del predio.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la primera secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe. - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

H. CARDENAS, TAB. A 25 DE AGOSTO DE 1998.
ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3

No. 12822

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de EJECUCION DE CONVENIO, deducido del expediente número 042/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, en contra de AURA CORTES DE ROSAS Y/O AURA ALICIA CORTES DE ROSAS, con fecha doce de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice: - - - -

". .. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,. VISTOS; el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda: 1/o.- Se tiene por recibido el oficio número 707 de fecha once de junio del presente año mediante el cual el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, informa sobre los gravámenes que reporta hasta la presente fecha el inmueble embargado en el presente juicio, el cual le fue solicitado mediante oficio número 1297 de fecha diez de junio del año en curso, mismo que se ordena agregar en autos para efectos.- 2/o.- Asimismo se tiene por presentado a los demandados AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS Y/O AURA CORTEZ DE ROSAS Y FERNANDO ROSAS MARTINEZ, con su escrito de cuenta, el cual se agrega en autos y como lo solicitan, expídanseles a su costa copias certificadas de las constancia que mencionan en dicho escrito, por conducto de las personas que autorizan, Licenciado

que se encuentran reservadas en el punto primero del auto de fecha seis de marzo del presente año, hecha valer por la demandada AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS y Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, dígaseles que no ha lugar a tenerlas por admitidas, toda vez que el dictamen pericial que pretende objetar la parte demandada, corresponde a un perito tercero en discordia y el predio valuado es el mismo que garantiza el cumplimiento del convenio que se ejecuta.- 4/o.- De igual forma, téngase al actor Licenciado JORGE ARTURO PEREZ ALONSO, con su escrito de cuenta, de fecha veintitrés de marzo del presente año, y reservado de proveer en el punto segundo del auto de fecha veintiséis de marzo del año que transcurre; por hechas sus manifestaciones, y en cuanto al presente juicio no están valuados predios distintos como argumentan los ejecutados, sino únicamente el bien que garantiza el cumplimiento del convenio que se ejecuta.- 5/o.- Consecuentemente, se aprueba el dictamen emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia, el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 534, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado y aplicado supletoriamente al presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, los predios ubicados en la Carretera Cárdenas- Paraiso de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, fusionados en uno solo, propiedad de la demandada AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS Y/O AURA CORTEZ DE ROSAS, con una superficie total de 74,899.00 metros cuadrados, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: PRIMER PREDIO: Al Norte: 73.00 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA; AL SUR: 63.00 metros, con ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ; AL ESTE: 35.50 metros, con AURA CORTEZ DE ROSAS; AL OESTE; 28.10 metros, con Carretera CARDENAS-PARAISO.- SEGUNDO PREDIO.- AL NORTE: 273.60 metros, con CARLOS GARCIA ACOSTA; AL SUR: 286.95 metros, con CAMINO DE HERRADURA; AL ESTE: 44.00 metros, con AURORA CORTEZ DE ROSAS y al OESTE: 33.50 metros, con AURORA CORTEZ DE ROSAS.- TERCER PREDIO: AL NORTE: con LUZ DEL ALBA CORTEZ Y SALVADOR PERALTA; AL SUR; con ERASMO RODRIGUEZ, ERNESTO MURILLO Y JULIAN PEREZ; AL ESTE: con MARCELO GARCIA, Y AL OESTE con CARRETERA FEDERAL; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del H. Cárdenas, Tabasco, a folio 158, del Libro Mayor, Volumen 37, predio número 8308, a nombre de la señora AURA ALICIA CORTEZ DE ROSAS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: $3´286,600.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de: $2´191,066.60 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).- 6.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces, dentro

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del valor pericial del inmueble que se saca a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO PABLO HERNANDEZ OVANDO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES,- RUBRICAS..."- - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. PABLO HERNANDEZ OVANDO.

No. 12818

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MANRIQUE MAY GARCIA.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 607/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR BEATRIZ GOMEZ RAMOS EN CONTRA DE MARIQUE MAY GARCIA, CON FECHA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - -
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: - - -
PRIMERO.- POR PRESENTADA LA C. BEATRIZ GOMEZ RAMOS, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: OFICIO NUMERO IX/DAJ/1985/98 EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: DE MATRIMONIO NUMERO 1301, DOS DE NACIMIENTO NUMEROS 3714, 1065, CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL TESORERO JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE PLIEGO DE POSICIONES, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DEL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C), D), Y E), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. - - -
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505, Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - -
TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA LA ACTORA, EL DEMANDADO ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO MANRIQUE MAY GARCIA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADO A JUICIO, QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER EL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS - - - NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. - -
CUARTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA BEATRIZ GOMEZ RAMOS, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. GUARDANDOSE EN EL SEGURO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES. - -
QUINTO.- EN CUANTO AL PAGO DE ALIMENTOS, TANTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO COMO DESPUES DE EJECUTORIADO EL DIVORCIO, BASTANTE Y SUFICIENTE EN FAVOR DE LA PROMOVENTE, ASI COMO PARA SUS MENORES HIJOS, DIGASELE QUE NO HA LUGAR A DECRETARLO, TODA VEZ, QUE ES REQUISITO PARA SU PROCEDENCIA QUE SE ACREDITE EL TITULO O CAUSA JURIDICA EN CUYA VIRTUD SE PIDE, LAS POSIBILIDADES DE QUIEN DEBA DARLA Y LA URGENCIA DE LA MEDIDA, TAL Y COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 195 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR; Y EN EL CASO QUE NOS LA PROMOVENTE NO ACREDITA LA CAPACIDAD ECONOMICA DEL DEMANDADO, NI AQUE ACTIVIDAD REMUNERATIVA SE DEDICA; POR LO QUE NO ES PROCEDENTE DECRETARLA. - -
SEXTO.- APARECIENDO QUE LA PROMOVENTE DESIGNA COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO JAIME BIBILONI SALDIVAR, SE SEÑALA CUALQUIER DIA HABIL DESPUES DE LAS TRECE HORAS Y ANTES DE LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, PARA QUE LA ACTORA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA A RATIFICAR DICHO OTORGAMIENTO Y EL CITADO PROFESIONISTA DEBERA EXHIBIR SU CEDULA PROFESIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HACIENDOLES SABER QUE DEBERA INSCRIBIRLA EN EL LIBRO DE REGISTRO QUE PARA TAL FIN SE LEA EN ESTE JUZGADO. - -
SEPTIMO.- LA PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN CALLE EUSEBIO CASTILLO NUMERO 735-ALTOS DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL C. LICENCIADO JAIME BIBILONI SALDIVAR. - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA(EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. - - -
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (01) UNA FOJA UTIL, A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.

1-2-3

No. 12814

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 273/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en contra de ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, con fecha Tres de Julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - -

Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, presentado escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un poder certificado y copia, una constancia de domicilio ignorado original, un contrato original y copia, un estado adeudo original y copia y un traslado, promoviendo el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de la Señorita ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, de quien se ignora su domicilio actual, a quien se le reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital Inicial. b).- El pago de $112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital adicional. c).- El pago de $251,971.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 42/100 M.N), por concepto de erogaciones vencidas al día 01 de abril de 1997, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo. d).- El pago de $24,377.19 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N), por concepto de amortizaciones vencidas el día 01 de abril de 1997, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo.- e).- El pago de $203,501.80 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 80/100,M.N), por concepto de intereses moratorios CAUSADOS AL DIA 01 DE ABRIL DE 1997, más los que se continúen devengando hasta que sea resuelto el adeudo. f).- El pago de $5,314.32 (CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 32/100 M.N), por concepto de seguro vencido más el importe del seguro de las primas que se continúen venciendo, hasta la total solución del adeudo. g).- El pago de $1,126,50 (MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N) por concepto de gastos de cobranzas. H).- El pago de $160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) de gastos de cobranza.- i).- El pago de gastos que se originen por la tramitación de este juicio. j).-. El pago del 30% por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados. - - -

En virtud de que los documentos base de la Acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1070, 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, y 1396, y demás relativos del Código de Comercio vigente para el presente caso, 150 fracción II, 151 y 152 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Sirviendo este auto de mandamiento en forma, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada para que efectúe el pago de las prestaciones reclamadas concediéndose para ello un término de OCHO DIAS siguientes a la última publicación y de no hacerlo, embárguense bienes suficientes de su propiedad. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles, publíquese edictos del presente proveído por un término de tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y así como en de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y fíjense avisos en los lugares de costumbre, como emplazamiento a la demandada por ser de domicilio ignorado, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezca la demandada ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, término que empezará a correr a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo quedará debidamente emplazada a juicio, concediéndosele un término de cinco días para que conteste la demanda y correrá al día siguiente de que haya recogido las copias de traslado; expídanse los edictos ordenados. Guárdese en la caja de seguridad los documentos base de la acción, dejando copias simples de los mismos en autos.- Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida [illegible] 1701 altos 24 de la Colonia Jesús representación las reciban, y tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos al Pasante de Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA y a las señoras MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ. - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

2-3

No. 12812

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO TABASCO.

AL PURLICO EN GENERAL:

En el expediente número 448/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JUAN LUIS OSORIO DIAZ, Endosatario en Procuración del C. TOMAS LOPEZ DOMINGUEZ, en contra de CARLOS MARIO MARTINEZ IZQUIERDO, con fecha seis de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el C. TOMAS LOPEZ DOMINGUEZ, en su escrito recibido el cinco de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código Procesal Abrogado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien: "PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA CATORCE DEL CONJUNTO HABITACIONAL, DENOMINADO COLONIA GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 275.83 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 12.50 METROS, CON CALLE NUMERO 18, AL SUR EN 12.50 METROS CON AREA DE DONACION AL ESTE EN 22.084 CON CARMEN COBA GOMEZ, AL OESTE EN 23.051 METROS CON AREA VERDE, PREDIO PROPIEDAD DEL DEMANDADO CARLOS MARIO MARTINEZ IZQUIERDO. Inscrito el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 11:05 horas, a folios 2514 al 2520, del libro de duplicados volumen 41; quedando afectado el predio número 16.001 a folios 27 del libro mayor volumen 62. Será postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $106,450.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de $70,966.66 (SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/66 M.N).- 2/o.- En consecuencia, anúnciese la presente la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación en la entidad como son: "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuaria Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. . ." Dos firmas ilegibles y rúbricas. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

-3

No. 12811

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 731/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, EN CONTRA SE DICE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AUTO MOTRIZ TABASCO S.A DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JOSE LUIS GUIMOND VARELA COMO SUSCRIPTOR Y JOSE GUIMOND LANZ COMO AVAL, CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial a los bienes muebles e inmuebles embargados en esta causa, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes muebles e inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen. - A).- Camioneta Dodge Ram 1500 tipo PICK UP modelo 1994, color verde, placas de circulación VL18316 del Estado; propiedad de JOSE LUIS GUIMOND VARELA, al cual se le asigna un valor comercial de $72,000.00 M.N (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores. - - -

B).- PREDIO URBANO marcado como lote número 61 manzana sexta del fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, constante de una superficie de 206.37 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 9592 del libro general de entradas a folios del 25,068 al 25,071 del libro de duplicados volumen 114 quedando afectado el predio número 93141 folio 191 del libro mayor volumen 363 e inscrito a nombre de JOSE GUIMOND LANZ y al cual se le fijó un valor comercial de $657,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.- - - -

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez segundo civil por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. - - -

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

-3

CONVOCATORIA

*El **CONSEJO DE ADMINISTRACION**, de la Empresa **CITRICOS DE HUIMANGUILLO, S.A. DE C.V.**, Convoca a sus accionistas, de Conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 183, y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula Novena de los estatutos de la Sociedad, a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará en el Domicilio de la Sociedad, ubicado en la **Rancho Sayonara, de la Colonia "José Mercedes Gamas", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el día 24 de Septiembre de 1998 a las 16:00 Horas**, de acuerdo al siguiente*

ORDEN DEL DIA

***UNO**: Lista de Asistencia*
***DOS**: Nombramiento de escrutadores, y en su caso, declaración de quórum legal.*
***TRES**: Instalación de la Asamblea*
***CUATRO**: Modificación de los Estatutos de la Sociedad.*

Director General de la Sociedad.
***SEIS**: Designación de delegados de la Asamblea para la protocolización de los acuerdos de la asamblea, y gestionar su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio.*
***SIETE**: Asuntos Generales*
***OCHO:** Redacción, lectura y aprobación.*
***NUEVE**: Clausura de la reunión.*

Huimanguillo, Tab., a 04 de Septiembre de 1998

Atentamente

LIC. GUILLERMO E. CASARES ROSAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

No.12757

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1649/995, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, seguido actualmente por el Licenciado EDGAR DEL RIO BASORA, Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de HEVA INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., representado por el C. CARLOS FERNANDO HERRERO SANCHEZ o quien legalmente la represente y a los ciudadanos MIGUEL H. GARCIA CASTRO O MIGUEL HINDENBURG GARCIA CASTRO Y GLADYS DEL CARMEN CATALDO SUAREZ, con fecha veintiséis de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos dentro del término concedido para ello y con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral Tercero Transitorio de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, se les tienen por perdidos los derechos para hacerlo, y al ser congruentes entre sí esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el actor licenciado EDGAR DEL RIO BASORA, con fundamento en los artículos 543, 544, 549 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el numeral tercero transitorio del Código Procesal Civil en Vigor del Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: - - - - -

PREDIO URBANO sin número ubicado en la Prolongación de Pedro C. Colorado de la ciudad de Villahermosa, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 840.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; al norte 42.00 metros con propiedad del hoy comprador MIGUEL H. GARCIA CASTRO; al surte en 42.00 metros con propiedad del vendedor MANUEL TEJEDA JAVIER, al este en 20.00 metros con propiedad también vendedor y al oeste en 20.00 metros con la calle de su ubicación Prolongación de Pedro C. Colorado, PREDIO URBANO sin número ubicado en la Prolongación de la calle Pedro C. Colorado de la ciudad de Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 153.30 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte 42.00 metros con MIGUEL GARCIA CASTRO, al Sur 42.00 metros con la señora TERESA RAMIREZ DE PRIEGO, al Este 3.65 metros con MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS y al Oeste 3.65 metros con la prolongación de la calle Pedro C. Colorado; PREDIO URBANO sin número ubicado en la prolongación de la calle Pedro C. Colorado de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 441.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 46.00 metros con MIGUEL HUNDEMBUR GARCIA, al Sur 42.00 metros con RAFAEL HERNANDEZ JIMENEZ, el este termina en punta con SAMUEL TEJEDA y al Oeste 21.00 metros con la Prolongación de la calle Pedro C. Colorado; inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos de Registro: Villahermosa, Tabasco, 10 de diciembre de 1962, bajo el número 2,118 del Libro General de entradas a folios 2,699 al 2,700 del Libro de extractos volumen 86, quedando afectado el predio número 19,452, folio 58, del libro Mayor volumen 79, identificándose con cuenta catastral número 7,928; Villahermosa, Tabasco, 31 de enero de 1966, bajo el número 203 del libro General de entradas, quedando afectado el predio número 19,450 folio 58 del Libro Mayor Volumen 79; identificándose con cuenta catastral número 8,833; Villahermosa, Tabasco 15 de abril de 1958, bajo el número 592 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 19,452 folio 58 del Libro Mayor Volumen 79, identificándose con cuenta catastral número 7,927, a los cuales se les fijó en su totalidad un valor comercial de TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. - - - - -

TERCERO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 549 del Código Procesal Civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe.. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

-2
7 en 7

No. 12800

Lic. Félix Jorge David Samberino
R.F.C. DASF-490309-BS1
Paseo Tabasco No. 427 Esq. Mina
Tels. (93) 14-04-44, 12-10-69 y 12-74-64. 14-13-78-Fax.
C.P. 86000 Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tab., Agosto 18 de 1998.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, en el Volumen (CCXXIII) Ducentésimo Vigésimo Tercero del Protocolo de la Notaría Pública número Veintiuno del Estado de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, se pasó la Escritura Pública número Siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, en la que se hace constar la comparecencia del señor Manuel Morgas Cadena, en la que se contiene la Aceptación de la Herencia, del Cargo de Albacea Testamentario de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Ysabel Osorio. Lo anterior con base en la exhibición de la copia certificada del acta de defunción de la señora Ysabel Osorio, del primer testimonio de la escritura pública número mil setecientos siete del Volumen Treinta y siete del protocolo de la Notaría Pública número Veinticinco, ante la Fe del señor Licenciado Omar Hernández Sánchez, documento en el que se encuentra contenido el testamento público abierto de la señora Ysabel Osorio.

El compareciente me manifestó que acepta la herencia y el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación del cargo de albacea y que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Lo anterior lo hago saber con fundamento en lo que dispone el artículo seiscientos ochenta del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de Tabasco, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial de esta ciudad.

Atentamente.

Lic. Félix Jorge David Samberino
Notario Público No. 21

LIC. FELIX JORGE DAVID SAMBERINO
República Mexicana
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Tabasco
NOTARIO PUBLICO No. 21

Gobierno del Edo. de Tabasco
Secretaría de Planeación y Finanzas

RECIBIDO EN
RENTAS GENERALES

No.- 12777

ACUERDO

SANHER PROVEEDORA, S.A. DE C.V.

ACUERDO SOBRE REDUCCION DE CAPITAL

EN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1998, SE ACORDO LA REDUCCION POR REEMBOLSO A SUS ACCIONISTAS, DE SU CAPITAL SOCIAL EN LA CANTIDAD DE $ 720,080.00 (SON SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA QUEDAR EN LA CANTIDAD DE $ 730,920.00 (SON SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLICA EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JUAN SANTANDREU HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CONVOCATORIA

*El **CONSEJO DE ADMINISTRACION**, de la Empresa **CITRHUS TABASCO, S.A. DE C.V.**, Convoca a sus accionistas, de Conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 183, y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula vigésima de los Estatutos de la Sociedad, a la **Asamblea General Extraordinaria**, que se celebrará en el Domicilio de la Sociedad, ubicado en la **Kilometro 2.5 de la Carretera Estación Chontalpa- Estación Zanapa, Ranchería Chicoacán, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el día 24 de Septiembre de 1998 a las 10:00 Horas**, de acuerdo al siguiente*

ORDEN DEL DIA

***UNO**: Lista de Asistencia*
***DOS**: Nombramiento de escrutadores, y en su caso, declaración de quórum legal.*
***TRES**: Instalación de la Asamblea*
***CUATRO**: Modificación de los Estatutos de la Sociedad.*
***CINCO**: Nombramiento del Consejo de Administración, Comisario y Director General de la Sociedad.*
***SEIS**: Designación de delegados de la Asamblea para la protocolización de los acuerdos de la asamblea, y gestionar su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio.*

***OCHO**: Redacción, lectura y aprobación.*
***NUEVE**: Clausura de la reunión.*

Huimanguillo, Tab., a 04 de Septiembre de 1998

Atentamente

LIC. GUILLERMO E. CASARES ROSAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CERTEZA TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.